



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN del Extracto de la Orden de 28 de noviembre de 2017 por la que se convocaban ayudas al régimen de incentivos a la inversión empresarial en actividades industriales con gran impacto económico y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se procede al cierre del plazo de presentación de solicitudes. (2018050388)

BDNS(Identif.):374417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 236 de fecha 12 de diciembre de 2017, extracto referido a la la Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se realiza la convocatoria de ayudas acogidas al Decreto 184/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece un régimen de incentivos a la inversión empresarial en actividades industriales con gran impacto económico y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 6.2 de la citada Orden establece que el plazo para presentar solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la orden junto con su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el 31 de diciembre de 2020.

Mediante el Decreto 125/2018, de 1 de agosto, se modifica el Decreto 184/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece un régimen de incentivos a la inversión empresarial en actividades industriales con gran impacto económico y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La disposición adicional única del mencionado decreto declara extinguido, con efectos del día de entrada en vigor del decreto, el periodo de vigencia para la presentación de solicitudes de las ayudas destinadas a aquellas empresas dedicadas a la actividad industrial y que realicen inversiones en activos fijos que supongan un fuerte impacto económico y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previstas en la Orden de 28 de noviembre de 2017, por la que se realiza la convocatoria de ayudas acogidas al Decreto 184/2017, de 7 de noviembre.

Por lo expuesto, se procede a la modificación del extracto de la Orden de 28 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de diciembre de 2017, a los efectos de declarar extinguido el período de vigencia para la presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la citada Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2018.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,
OLGA GARCÍA GARCÍA

• • •

